

**EL CONCISO.**

VIERNES 28 DE ENERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitución política de la monarquía española.*

**CORTES.**

**D**ia 27. = A la comis. de diput. prov. una exposicion de D. Pedro Bravo Rivero, individuo de la de Extremadura sobre que se le exônere de dicho cargo. = A la de Legislac. dos consultas sobre juicios de conciliacion; una del juez de primera instancia del Puerto de Sta. María, y otra del alcalde constit. de Lepe. = A la misma varias exposiciones; una de D. Raimundo Lozano, de S. Fernando; otra de D. Ignacio Mesía de la Cerda, ambas sobre enagenacion de bienes vinculados; otra de D. José Sanchez, de Carmona, sobre otorgar escritura de emancipacion á su hijo D. Manuel; otra de D. Francisco Fernandez, de Carmona, con igual solicitud en favor de su hijo D. Pedro; otra de D. José Cabenecia, natural de Venecia y del comercio de Guayaquil, pidiendo carta de ciudadano español; y otra de D. Manuel Asme Ruiz, de Sevilla, sobre que se le dispense un año de estudios para revalidarse de abogado.

A la misma comis. de Legislac., reunida á la de Comercio un proyecto y minuta de decreto presentado por el exdiputado D. José Martinez, sobre arreglo de tribunales de comercio. = A la militar un oficio de la Regencia, que dice que ha repetido la órden para que se active la causa mandada formar á los causantes de la pérdida de la plaza de Tarragona.

A la comis. de Hacienda varias observaciones del intendente de Guadalaxara sobre la riqueza territorial, industrial y comercial de aquella provincia. = Se concedió licen-

cia por 10 meses al Sr. diputado suplente *Zufriategui*.

Se aprobó el dictámen de la comis. de Hacienda que pedía para su exámen el expediente formado en 1811 y 1812, sobre excesos de los directores de provisiones, que les ocasionó ser suspensos en sus destinos.

Se mandó quedar sobre la mesa otro dictámen de la misma comis. acerca del reintegro de los capitales de los tenedores de créditos contra la nacion. — La comis. de gobierno interior de las Cortes, dice que es gravoso á los secretarios de las Cortes pagar los portes de las cartas que reciben por el correo, y opina; primero, que las tengan francas como los secretarios del despacho; y segundo, que por la gobern. de la península se dé orden á correos para que se aparten las cartas de los demas diputados y dependientes de las Cortes, sin perjuicio del pago de los portes. — La primera aprobada, y sobre la segunda no ha lugar á deliberar; pero despues volvió á la comis. á propuesta del Sr. *Ramos Arispe*.

Dada cuenta del dictámen de la comis. de Hacienda acerca de las proposiciones del Sr. *Canga Argüelles* (Conc. del 26 de nov. de 1813); se aprobó que en cada capital de provincia se establezca un depósito militar de beneficencia. La segunda parte del primer art. sobre las personas que han de componer la junta directiva de este establecimiento, se mandó volviese á la comis. para que con presencia de lo oido en la discusion y de varias indicaciones hechas, redacte de nuevo este art. — *Art. 2.º*. Todos los curas párrocos serán individuos natos corresponsales de la junta directiva. — Aprobado. — Sr. *Arispe*: y los síndicos procuradores constitucionales. — A la comision.

*Art. 3.º* Volvió á la comis. para que le redacte de nuevo. — *Art. 4.º* Se les socorrerá (á los inválidos é inútiles) con el pan, prest y vestuario prevenido en la ordenanza. — Aprobado. — Tambien fué aprobado el 5.º art.

Sr. *Vice-Presidente*: levantó la sesion por haberle manifestado varios Sres. Diputados que no podian soportar el frio. — (Nos alegrariamos saber quienes eran para anunciar los nombres de tan delicados representantes de la nacion española.)

*Nadie sobre la ley.*

Despues de seis años de una gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía; despues de seis años de continuos esfuerzos, sufrimientos, rebeses y heroicidades por libertarnos de toda clase de despotismo; despues de los asombrosos trabajos y penosísimos afanes de las Cortes constituyentes por hacer leyes sabias, justas, benéficas, y que libertasen á la nacion española de volver á sufrir el yugo ominoso de una esclavitud la mas degradante; despues de seis años, decimos, de afanes por ser hombres libres, no esperabamos al séptimo oír resonar en el salon del Congreso nacional la chocante idea de que *el legislador no está sujeto á la ley civil!* Mucho ménos esperabamos que el mayor número de los representantes del pueblo español oyese á sangre fria semejante idea, y sin mostrar la mas leve indignacion la dexase correr sin llamar al órden al orador ó impugnarle.

Adoptado una vez este principio, ya está puesta la base del despotismo; ya está erigido en tirano el legislador, y el pueblo no puede contar con las leyes. Si el legislador impunemente puede quebrantarlas; si el legislador impunemente puede eludir las; si el legislador impunemente puede hacer uso de ellas á su capricho, *legislador y tirano* serán sinónimos. La ley pesa sobre todos, mientras no se derogue; y el que quiere ser sobre la ley, quiere ser déspota.

Cierto es que entre teólogos se disputa *si el papa es sobre el concilio ó el concilio sobre el papa*: cierto es que entre teólogos se dan los mas extraños sentidos á muchas expresiones: las mas curiosas interpretaciones á multitud de frases, y se hacen los mas brillantes comentarios sobre cosas aun las mas claras. También es cierto que si los negocios políticos de una nacion han de ser tratados á lo teólogo.... ¡desdichada Nacion! *La voluntad del príncipe es ley* dicen los teólogos con Sto. Tomás. He aquí la base del despotismo; y Dios no permita que nuestros representantes, en materias políticas, se arreglen á su teología política. Mas si por desgracia se dexasen gobernar por semejantes principios, ¿de qué habrían servido, ó heróico pueblo español, todos tus esfuerzos por ser libre? Nuevas cade-

nas te esperaban; nuevas cadenas, y remachadas, te harían desear tal vez tu antigua esclavitud como ménos gravosa que la nueva. Y ¿podrá haber entre los representantes del pueblo español, quien intente hacerle retrogradar en sus adelantamientos? ¿Quien piense comenzar á minar la base fundamental de sus felicidades? ¿Quien piense socabar y destruir esa Constitución, obra admirable que inmortalizará á sus sabios creadores y que aterra á todos los tiranos? ¿Quien piense osadamente volver á esclavizar al pueblo español, que tanta sangre ha derramado por ser libre?... ¡Ah! no, no parece creíble: lo es, sí, que se equivoquen hombres que no conservan otras ideas que las que se tenían en el reynado del despotismo; hombres que no conociendo aun lo que son los españoles del día, no han borrado las ideas de lo que antes eran; hombres, en fin, que acostumbrados á considerar las leyes como efecto del capricho de otro hombre, no han llegado aun á penetrar debidamente ni lo que es soberano, ni legislador, ni ley, ni pueblo, ni súbdito, ni libertad de una nación; pero que instruyéndose bien de lo que aun ignoran, es de esperar, enmienden sus errores, corrijan sus equivocaciones; y acaben de penetrarse de que lo que quieren los españoles es... ser libres, y que la ley no admita excepciones, ni haya nadie sobre la ley.

*Proclama del Sr. Pizarro ministro español en Prusia dirigida á los españoles que se hallan aún al servicio de Francia, impresa en Francfort á mediados de diciembre con el fin de introducir la cirla en Francia.*

¡Españoles que habeis tenido la desdicha de veros forzados por el enemigo de vuestro país á uniros á sus falanges! Vuestra patria reclama vuestros servicios. La situación en que os hallais no puede menos de conmover á todo buen español. El gobierno no duda en manera alguna de vuestros sentimientos; y el poneros en estado de oír su voz y facilitaros los medios para que volvais al único puesto de honor para un español, que es... el ejército de vuestro país y su independencia; han sido los objetos que mas ha recomendado á mi celo en la inmediacion de las fronteras de Francia.

Volved, pues, á vuestros patrios estandartes y á vuestra imprescriptible obligacion de defender vuestro pais. Los exercitos aliados contra los que, sin duda, os veis compelidos á combatir defienden la independendia de sus respectivos paises, los legítimos derechos de sus monarcas contra la usurpacion extranjerá: ellos son amigos de la España y estan empeñados en la misma causa; por tanto deben ser inviolablemente respetados por todo verdadero y honrado español. Sabed que hacer guerra á los soberanos aliados es hacer guerra á vuestro amado país, y cometer un crimen atroz é infame, indigno de la nobleza de vuestros sentimientos. Apresuraos, pues, á romper vuestras cadenas; huid de esos odiosos estandartes á los quales siguen la desolacion y la injusticia. Sienta mal á un español permanecer entre los viles instrumentos de la tiranía: venid á participar las glorias de vuestros compatriotas. En todos los cuarteles sereis bien acogidos por todos, austriacos, rusos, prusianos, suecos ó ingleses. Los ministros de vuestro amado rey Fernando VII. os abrazarán con amor; volveréis al seno de vuestras familias y borraréis la mancha que habeis echado sobre vuestro honor en aquel desgraciado dia, en que la violencia, el engaño ó la necesidad os pudo alucinar hasta el extremo de servir al enemigo de vuestra patria.

*Todo lo que sea en honra y gloria de Pepe lo publicará el Conciso.*

Para inmortalizar el inmortal reynado del inmortal Pepe, de inmortal memoria, y el recuerdo de la gran empresa del gran emperador del gran imperio, Napoleon el grande, se ha hecho una famosa estampa de caricatura española: su idea es verdaderamente extraña y graciosa. Representa á ese Pepe, que fue rey *nominal* de las Españas, montado en un pepino; compuesta su casaca de 25 vasos de vino, y el pantalon de varios naypes del palo de copas; todo sin perder el dibuxo en nada: delante tiene Pepe una mona que indica el *mico* que se ha llevado en España, y un page negro que le presenta una bota condecorada con la cruz de la Garrapata. Pepe está imitado lo mejor que ha sido posible, tanto en su amorosísima, afabilísima, agradabilísima, y alhagüeñísima fisonomía, como en

su graciosísimo y gentilísimo cuerpo: el pepino, por supuesto, está con la mayor propiedad. Acompañan á esta extraña caricatura algunas coplitas alusivas á semejante capricho, que es de los mas raros que se han inventado hasta ahora. Se vende á 4 rs., é iluminado á 6, en la librería de Hurtado calle de las carretas, donde se hallará la estampa del hambre de Madrid y el retrato del emperador de Rusia. = *Dixi.*

*Paris 1.º de enero.* = Por una carta se sabe que Marulaz ha destruido á un pequeño cuerpo austriaco en el camino de Besanzon á Baumes, cogiendoles 103 prisioneros. = Se ha prorogado el cuerpo legislativo.

*Id. 2.º* = El general Berkheim ha sido nombrado general comandante de la leva en masa de la insurreccion (!) de la Alsacia. Los departamentos de Vosges, del Alto Saona, y de Montblanc se levantarán en masa (*tarde es ya*).

*Id. 3.º* = Se ha dado orden para preparar la organizacion de tropas en Borgoña y Champaña. = El 5 de dic. en la noche, recibieron los aliados (*y va de rabieta corsa*) la aceptacion de las proposiciones del emperador (*este es el Corso*); y el 7 publicaron en la gaceta de Francfort el manifiesto con fecha del dia 1.º (*aquí le escuece*).

*Id. 4.º* = Casi todos los dias hay consejo, en que S. M. se ocupa, de todos los ramos de la administracion civil y militar. En breve pasará revista á 120 hombres. = Hunsinga, Huninga y Befort estan sitiadas por los bávaros.

*Id. 5.º* = Un ejército de reserva de lo interior va á reunirse en Soissons (á 12 postas de París), en Meaux (5½ de id.), en Nogent (11 de id.), en Troyes (18 de id.) y Leon (50 de id.) Se compondrá de guardias nacionales que volverán á sus hogares luego que desaparezca del pais el enemigo.

*Id. 6.º* = Se formará un nuevo ejército de reserva en Tolosa y Burdeos, compuesto de guardias nacionales, y se disolverá quando haya sido arrojado de nuestro territorio el enemigo. (*Es curioso verle formar tantos ejércitos de reserva, sin tener uno de operaciones.*)

*Id. 7.º* = Se sabe que ha habido una accion delante de Kehl: los granaderos de la guarnicion de Strasburgo que se fastidian de no hacer nada, hicieron al punto replegar al enemigo mas

allá de Sundheim, rechazándolos hasta sus atrincheramientos, donde se mantenían á la defensiva.

*Londres 8 de enero.* — El almirante Young tiene 20 navíos de línea en el Roompot además de varias fragatas. Los ingleses han embestido el fuerte de Batz, cuya rendición se espera muy en breve. Luego atacarán al fuerte de Lillo. El comodoro Owen ha subido por el Escalda unas 16 millas con 400 marineros para coadyuvar á la conquista de Batz. — Los franceses meten tropas de refresco en Walcheren; y fortifican activamente toda la isla. — Se ha interceptado correspondencia del comandante de Flesinga al de Amberes, en la que le indica que si no envía pronto tropas, le será imposible contener á los habitantes; y que teme un desembarco de los ingleses.

*Vitoria 20 de enero.* — El 17 salieron de aquí dos obuses para Santoña, y debe partir también con suficiente número de tropas el Brigadier D. Diego del Barco para desalojar á los enemigos de la guarnición de aquella, que actualmente se hallan en Laredo (¡he aquí porque no vienen besugos á Madrid!).

*Cádiz 18 de enero.* — Se ha arrestado en Baena á un francés que dicen ser el general Oudinot (pariente del mariscal) vestido de frayle; y se le ha encontrado una gran cantidad de letras de cambio, giradas sobre varias casas francesas y españolas, por el valor de 52 millones de rs., y otros muchos papeles muy interesantes, que dan mas que indicios de que su comision era fomentar una sublevacion en España, con el objeto de que se rompiese la alianza con Inglaterra. Parece que mañana llegará aquí, muy custodiado.

*Valencia 18 de enero.* — El dia 15 en que se instaló el congreso nacional en Madrid, se instaló en esta ciudad la cátedra de la Constitucion política. (*Bueno, valencianos! De este estudio y de la educacion pública depende nuestra futura felicidad*).

*Madrid 27.* — Ya no es por Perpiñan por donde viene el rey Fernando; ahora los que le han tomado por juguete, le traen por Bayona; le hacen venir acompañado de un ejército de prisioneros españoles; reunen éste á Soult; y Soult y Fernando han de venir á guerrear contra los jacobinos que se han apoderado del gobierno en España!!!! Y hay gentes tan sencillas

que cuentan esto con una fé que dá gusto y aun compasion el oirlos.

Escriben de Irun el 20 que el 10 llegó á S. Juan de Luz un barco inglés de Londres con pliegos para el Lord; pero que nada se traslucia. Se aseguraba la entrada de los aliados en Dijon y Leon.

En una carta de Londres de principios de enero se lee: „no ha ido el lord Castlereagh á tratar de paz, sino que habiendo manifestado el Austria inclinacion á acceder á varias propuestas de Bonaparte, la Inglaterra quiere desbaratar toda composicion que no sea útil á la Europa entera, y empeñar al Austria á no interrumpir la guerra hasta conseguirlo.

Ha llegado hoy de Francia á Madrid el general Palafox.

*Orden de la plaza el 27.* = Servicio de la plaza y teatros, infant. de Logroño: patrullas esta noche, cab. del rey: hospital y provisiones mañana, Logroño. = Mañana, consejo de guerra por el regim. de Logroño, en casa de su comandante, contra los soldados Cosme Lacalle y Juan Lucas del mismo cuerpo, acusados de haber intentado robar plomo en el jardin botánico: la misa de Espiritu santo, en S. Gines. Para completar el consejo acudirán á él un capitan del regim. de cab. de dragones y otro del 1.º de línea del rey.

*Cambios el 27.* = Vales reales á 67. = Id. de dos sellos 72 á 73 nominal. = Londres  $53\frac{3}{4}$  á 54. = Cádiz  $3\frac{3}{4}$  á 4. = Oro  $\frac{3}{4}$ .

*Teatros.* = En el del Príncipe á las 6: *Cayo Graco*, tragedia en 4 actos. = *La embarazada ridícula*, Sainete. = Entrada de ayer 3338 rs. = En el de la Cruz á las  $5\frac{1}{2}$ : *La exclamacion de José Botellas por su tesoreria en los campos de Miranda*, comedia patriótica. = Tonadilla = *La Cachucha* = *La arenga de Pepe Botellas en S. Antonio de la Florida.* = Manchegas á 4.

*Aviso.* = Estan reimprimiéndose los núm. 1, 2 y 3 de este periódico, que son los que faltan á los Sres. que se presentan á subscribirse. La subscricion se hace en las librerías de Barco, Perez y Villa, y en Salamanca en la de Barco.

MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.